INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94 / 2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – ID. Nº 351.595.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94 / 2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – ID. Nº 351.595.-**

El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 662** de fecha 19 de noviembre de 2018 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94 / 2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – ID. Nº 351.595.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Antonio Cartes,** representante del Departamento de Licitaciones – D.O.C.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

Que mediante Memorándum DOC N° 468/2020 de fecha 26/08/2020 la Dirección General Operativa de Contrataciones solicita la Director General de la DIGGIES Nery Rodríguez la prosecución de los tramites de regularización de firmas de quienes conformaban el Comité Evaluador designados en su momento en representación de la Dirección Biomédica. En respuesta a dicho pedido mediante Nota DGGIES N° 3574 de fecha 27 de agosto de 2020 el Director General de la DGGIES informa que mediante Nota D.B. N° 217/2020 los representantes de la Dirección de Biomédica quienes fueron designados miembros comité en el Marco de la LPN N° 94/2018 "Adquisición de Equipos para Quirófano para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" solicitan apartarse del proceso licitatorio, por causa del Sumario Administrativo en el cual se encuentran afectados., recomendando por tal motivo que sea la Dirección General de Servicios y Redes de Salud la encargada de designar Técnicos Biomédicos y/ o Médicos especialistas en Anestesia.

En ese contexto mediante No0taq D.G.D.S y R.S. /sin número del 2020 el DR. Víctor Hernán Martínez Acosta, Director de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud designa a:

- **Lorena Soledad Maldonado Leguizamón**
- **Myriam Rocío Aguilar**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 5308/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante el cual el Bioq. Roque R. Franco, Encargado de Despacho DGGIES, solicita la adquisición de 10 Máquinas de Anestesia.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 1532/2017 de fecha 16 de junio de 2017, mediante el cual la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General DGGIES, solicita la adquisición de 30 Electrobisturi.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 2628/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, mediante el cual la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General DGGIES, solicita la adquisición de 15 Máquinas de Anestesia.

Por MEMORANDO D.P.C.-D.G.O.C. N° 298/2018, de fecha 16 de agosto de 2018 se procede a realizar la programación del requerimiento y derivar al Departamento de PAC y Presupuesto para la inclusión correspondiente al Programa Anual de Contrataciones.

Por MEMORANDO DPP-SP N° 839/18, de fecha 04 de septiembre del 2018 se remite el expediente completo al departamento de Licitaciones, comunicando que el mismo se encuentra cargado en el portal de la DNCP.

Por MEMORANDO PLANIFICACIÓN – D.O.C. N° 039/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018; se solicita a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), el V°B° correspondiente a fin de dar continuidad al proceso administrativo

Por Nota MSPyBS /DGGIES/DB N° 2657/2018, de fecha 27 de septiembre, mediante el cual el Dr. Nery Jeremías Rodríguez, Director General DGGIES, otorga el V°B° a fin de continuar con los trámites administrativos para la Adquisición de Electrobisturi y Maquinas de Anestesia.

Lic. Antonio CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC 1 Nivel Central
MSP y BS

Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Por MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 088/2018, de fecha 08 de octubre de 2018 se procede a realizar la programación del requerimiento y derivar al Departamento de PAC y Presupuesto para la inclusión correspondiente al Programa Anual de Contrataciones.

Por MEMORANDO DPP-SP N° 890/18 se procede a remitir los antecedentes del requerimiento al departamento de Licitaciones, comunicando que se encuentra modificado en el Portal de Contrataciones Públicas para realizar el llamado a Licitación correspondiente.

Por Nota DGGIES/DG N° 3814/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Dr. Gustavo Adolfo Domínguez, en nombre de la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite ultimas Especificaciones Técnicas de Equipos de Anestesia, actualizadas según recomendaciones de la Unidad Técnica de Anestesiología como se visualiza en el documento adjunto a la nota mencionada.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 351.595, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de marzo de 2020, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. Monto: Gs 195.000.000.- Póliza Nº: 1508011572 Vigencia: Desde el 11/03/2020 al 11/10/2020.- Foliado del: 001 al 149 Endoso Nº 1: Vigencia: Desde el 18/03/2020 al 18/10/2020.- Correo: boller@boller.com.py miguel.ortiz@boller.com.py	Gs. **6.481.915.000.-**
2. **SEMPRO S.A.** Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs 75.000.000.- Póliza Nº: 1508048271 Vigencia: Desde el 18/03/2020 al 25/08/2020.- Foliado del: 01 al 82 Correo: luis.acha@sempro.com.py ivan.lusichi@sempro.com.py	Gs. **2.350.000.000.-**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOL...
Reg. Prof. ...

Dra. Myriam Aguilar de Montanaro
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

3. **DYSAHEALTHCARE S.A.** Gs. **5.923.191.615.-**
Aseguradora: El Sol Seguros
Monto: Gs 210.000.000.-
Póliza Nº: 1508005179
Vigencia: Desde el 18/03/2020 al 25/08/2020.-
Foliado del: 001 al 211
Correo: informes@dysa.com.py
alberto@dysa.com.py

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 94/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA QUIROFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 351.595

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya (P/A)

Observaciones: Casa Boller S.A.: Certificado CE venció en fecha 14-01-2020.-
Sempro S.A.: No indica Nº ID en su carta Oferta.
* SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LOS ITEMS 2 y 3 LA CERTIFICACION CE PRESENTADA POR EL OFERENTE "CASA BOLLER SE ENCUENTRA VENCIDA. (TIENE FECHA DE VENCIMIENTO 14-01-2020), FOLIO # 25.-
* EN LA OFERTA DE CASA BOLLER, ITEM 2, EN LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOS ITEMS 1.5; 1.5.1; 1.6 y 1.7 EN LA COLUMNA DE PARAMETROS Y FOLIO SE ENCUENTRAN VACIAS (SIN COMPLETAR) EN EL ITEM 4.4 DEL ITEM 2, LOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO CASA BOLLER ESPECIFICA COMO OPCIONAL LOS MODOS QUE LA CONVOCANTE SOLICITA EXPLICITAMENTE SE CUMPLA. NO SE ACLARA SI SE PROVEERA LO SOLICITADO.-
Asunción, 18 de marzo de 2020.-
EN EL ITEM 4.14 DONDE DICE "MEDICION DE FiO_2 EN LINEA (20 a 99% DE O_2 INSPIRADO O MEJOR RANGO) VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO/EXHALADO, PRESION, PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS", EL OFERENTE CASA BOLLER EN LA COLUMNA DE PARAMETROS SOLO ESPECIFICA
→ CONTINUA

DYSA HEALTHCARE

Página 1
PÁG. 1 DE 2

OBS.: Los puntos 1.5, 1.5.1, 1.6 y 1.7 son concernientes a las garantías, mantenimientos y Reparaciones del Equipos, se encuentran avalados por documentos como declaraciones juradas y compromisos del oferente sobre estos puntos, dentro de los antecedentes en la carpeta de ofertas; por lo que el comité no

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 01 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. Nº 7.135

Dra. Myriam Aguilar de Mo...
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

ha realizado consultas al respecto y continua la evaluación del mismo a los efectos de una potencial adjudicación.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 94/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA QUIROFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 351.595

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHARE S.A.
Nombre del Representante Legal	BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA

Continuación

Observaciones: lo siguiente: "FiO2 medición de O2 en el flujo principal 10 a 100 Vol%", no ajustándose a lo solicitado al ítem, claramente no se detalla los parámetros "Volumen corriente inspirado/exhalado, presión, presión de las vías respiratorias".

En el ítem 5.9 donde dice "Batería para el ventilador con duración de 60 min o más", el oferente casa Boller detalla "... mínimo 45 min" no especifica de manera clara según lo solicitado en las especificaciones técnicas. —

Asunción, 18 de marzo de 2020.-

DYSA HEALTHCARE

Página 1

PÁG. 2 DE 2 —

OBS.: Las demás observaciones son despejadas en los numerales 6, 7 y 10 del presente informe.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Loreta Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
REG. PROF. Nº 7.028

Dra. Mariana Aguilar de Montero
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 94/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA QUIROFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL - ID N° 351.595

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Casa Boller SA
Nombre del Representante Legal	Miguel A. Ortiz

Observaciones: La empresa DYSA presenta cedula vencida de 3 Representantes Legales Hellmers Llano Federico Guillermo vencido el 04 de setiembre de 2018, Hellmers Llano Lucia Ines vencido el 07/10/2019, Llano de Hellmers Florencia Beatriz

Miguel Ortiz
Asistente Administrativo
BOLLER División Soluciones Médicas

Asunción, 18 de marzo de 2020.-

Página 1

OBS.: Las observaciones son despejadas en los numerales 6, 7 y 10 del presente informe.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA

Dra. Myriam Aguilar de Montiel
Medica Anestesiologa
Reg. Prof. 4767

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SEMPRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 30 de marzo de 2020, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos**, realizar la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de manera a corroborar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA

Dra. Mariani Aguilar de Mo...
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4762

RESPUESTA: La Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2190/2020, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 51.824/2020, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 94/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA QUIROFANO PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" , PLURIANUAL -ID Nº 351.595,** a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
1.537.855	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.366.436	ANDREA CAMPOS CERVERA RUGER	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
619.895	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
31.519	RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
385.759	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
350.649	RORIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1455624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.455.624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.511.536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.580.571	GUILLERMO FEDERICO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
142.028	VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
857.684	ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
938.207	IVAN DARIO LUSICHI SALDIVAR	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
738.964	LUIS HERNANDO ACHA FELTES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.187.086	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACHA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

EVANGELINA ALFONSO, Jefa
Sección Control de Informe
Dpto. de Control de Rem. del Personal

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA

Dra. Myriam Elizalde de Mendoza
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo la primera oferta.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. el comité no procedió a solicitar el desglose respectivo, atendiendo a que todas las ofertas están encuadradas dentro del rango mencionado en la legislación vigente.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que NINGUNO de los bienes ofertados por las empresas son de Origen Nacional, por lo tanto continúan en evaluación y son susceptibles de una eventual adjudicación.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que las ofertas presentadas varían en montos y no se dan las condiciones para la aplicación de estos criterios.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a la IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA

Dra. Myriam Aguilar de Mo...
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Además, hemos solicitado las Documentaciones considerando la metodología de evaluación según el Artículo 63 que menciona que: seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Firma: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha: 14 de abril de 2020 – Nota D.O.C. N° 346/2020

Se solicitaron las siguientes documentaciones

Ítem Nº 3 - Máquina de anestesia Mediana Complejidad
Código Catalogo: 42272504-007
Marca: PENLON LTD / PHILIPS MEDICAL SYSTEMS
Procedencia: Inglaterra / Argentina

- Demostrar - **SECCIÓN VII -ANEXOS**

H)- Cualquier otro documento adicional requerido.
Autorización del fabricante: PARA LOS REPUESTOS • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante

Observación: La AUTORIZACIÓN presentada en la oferta se encuentra **VENCIDO**

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** a través del correo recepcionado en fecha 15 de Abril, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Fecha: 05 de mayo de 2020 – Nota D.O.C. N° 487/2020

Se solicitaron las siguientes documentaciones

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof.

Dra. Myriam Aguilar de Montiel
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 115190/18, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Fecha: 14 de julio de 2020 – Por Nota del Comité de Evaluación y Nota D.O.C. N° 721/2020 del 23 de julio de 2020.-

Se solicitaron las siguientes documentaciones

- Patente municipal vigente copia autenticada.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. ***Se solicita en este punto la presentación de copia de contratos correspondientes al año 2018.***
- Como mínimo tres (3) **constancias o certificados** otorgados por instituciones públicas o privadas a quienes proveyeron bienes similares como Equipos Médicos y Biomédicos en los últimos 3 (tres) años **(2016-2017-2018)**, **donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos**. ***En este punto lo presentado por la firma, uno corresponde al año 2017, el resto al año 2019.- se solicita presentar en el periodo de tiempo indicado en el PBC.***
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Declaración jurada del Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo con inclusión de repuestos por dos (2) años.
- Declaración jurada de Instalación y Capacitación de uso para usuarios designados por las Instituciones.

En respuesta la firma presenta las documentaciones solicitada ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Firma: CASA BOLLER S.A.

Fecha: 14 de abril de 2020 – Nota D.O.C. N° 347/2020

Se solicitaron las siguientes documentaciones

Ítem Nº 2 - Máquina de anestesia Mediana Complejidad
Código Catalogo: 42272504-007
Marca: DRAGER
Procedencia: Alemania

- Demostrar el cumplimiento de los Puntos 4.4 y 4.5 teniendo en cuenta que en la oferta menciona como OPCIONAL. Tener en cuenta Según Adenda Nº **43 SECCIÓN – III**.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
REG. PROF. Nº 7...

Dra. Myriam Aguilar de Mo...
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

- Demostrar - **SECCIÓN VII -ANEXOS**

H)- Cualquier otro documento adicional requerido.
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CASA BOLLER S.A.** a través del correo recepcionado en fecha 15 de Abril, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	CASA BOLLER S.A.
Demostrar el cumplimiento de los Puntos 4.4 y 4.5 teniendo en cuenta que en la oferta menciona como OPCIONAL. Tener en cuenta Según Adenda Nº 43 SECCIÓN – III.	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que lo mencionado con respecto a la EETT 4.4 y 4.5 son configuraciones opcionales del equipo que serán ajustadas para el cumplimiento cabal de lo solicitado por la firma **CASA BOLLER S.A.**, por lo tanto, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Fecha: 19 de mayo de 2020 – Nota D.O.C. N° 518/2020

Se solicitaron las siguientes documentaciones

Ítem Nº 2 - Máquina de anestesia Mediana Complejidad
Código Catalogo: 42272504-007
Marca: DRAGER
Procedencia: Alemania

- Demostrar el cumplimiento del Punto 4.14 teniendo en cuenta que en las EETT del folio 20 de la oferta menciona solo parte del solicitado. Tener en cuenta Según Adenda Nº **43 SECCIÓN – III**.

Respuesta: Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CASA BOLLER S.A.** a través del correo recepcionado en fecha 20 de Mayo, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
REG. PROF. Nº 7328

Dra. Myriam Aguilar de Mendoza
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	CASA BOLLER S.A.
Demostrar el cumplimiento del Punto 4.14 teniendo en cuenta que en las EETT del folio 20 de la oferta menciona solo parte de los solicitado. Tener en cuenta Según Adenda Nº **43 SECCIÓN – III.**	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CASA BOLLER S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Fecha: 14 de julio de 2020 – Por Nota del Comité de Evaluación y Nota D.O.C. N° 722/2020 del 23 de julio de 2020.-

Se solicitaron las siguientes documentaciones

- Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. En este caso José Rodrigo Campos Cervera; debido a que el presentado en la oferta se encuentra vencido como así también el publicado en el SIPE.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. ***Se solicita en este punto la presentación de copia de contratos correspondientes al año 2017.***
- Como mínimo tres (3) **constancias o certificados** otorgados por instituciones públicas o privadas a quienes proveyeron bienes similares como Equipos Médicos y Biomédicos en los últimos 3 (tres) años **(2016-2017-2018)**, **donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos**. ***En este punto lo presentado por la firma, son actas de entregas que no indican ser las actas finales. Se solicita presentar en el periodo de tiempo indicado en el PBC.***
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Declaración jurada del Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo con inclusión de repuestos por dos (2) años.
- Declaración jurada de Instalación y Capacitación de uso para usuarios designados por las Instituciones.

En respuesta la firma presenta las documentaciones solicitada. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Fecha: 07 de julio 2020 – Nota D.O.C. N° S/N /2020

Se solicitaron a los Oferentes las siguientes documentaciones

Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 16/08/2020, así también de la **Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 16/09/2020, conforme lo establece el art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su art. 16.

En respuesta las firmas presentan las documentaciones solicitada ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTACIÓN FORMAL	DYSA HEALTHCARE S.A.	CASA BOLLER S.A.
A) Formulario de Oferta *	-----	-----
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE (Folio 1-3)	CUMPLE (Folio 1-3)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-----	-----

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. Nº 7.08

Dra. Myriam Benítez de Montaner
Médica Anestesióloga
R. Prof. 4767

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE (Folio 4-11)	CUMPLE (Folio 4-11 y 148)
C) Documentos legales	-----	-----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales	-----	-----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	-----	-----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE (Folio 12-17)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Folio 40-47) y S/ NOTA ACLARAC.	CUMPLE S/ SIPE + NOTA ACLARAC.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Folio 37)	CUMPLE (Folio 147) SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE (Folio 38) + NOTA ACLARAC.	CUMPLE S/ SIPE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
	-----	-----
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE (Folio 48-51 y 76-78)	CUMPLE (Folio 18-24 y 66-73)
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	-----	-----

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
REG. PROF. N° 7.[illegible]

Dra. [illegible]
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (Folio 187-211)+ NOTA ACLARAC.	CUMPLE (Folio 111-132) + NOTA ACLARAC.
• Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE (Folio 177-179) + NOTA ACLARAC.	* CUMPLE (Folio 133-135)
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	CUMPLE (Folio 182)	CUMPLE (Folio 136)
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	-----	-----
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (Folio 182)	CUMPLE (Folio 136)
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (Tres) últimos años (2015- 2016-2017).	CUMPLE (Folio 13-36)	CUMPLE (S/ SIPE)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE NOTA ACLARAC.	CUMPLE NOTA ACLARAC.
Autorización del fabricante: PARA LOS REPUESTOS	---------	---------
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	*CUMPLE (Folio 163-176)	*CUMPLE (Folio 137-144)
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE (Folio 160-162)	CUMPLE (Folio 137-144)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE (Folio 38) + NOTA ACLARAC.	CUMPLE (S/ SIPE)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	*CUMPLE (S/ SIPE)	CUMPLE (S/ ACLARACIÓN)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (Folio 39-47) y S/ NOTA ACLARAC.	CUMPLE (Folio 145)
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE (Folio 182)	CUMPLE (Folio 137-144)

Lic. ANTONIO CARTES
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. N° ...

Dra. Miriam ...
Reg. Prof. ...

El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE (Folio 182)	CUMPLE (S/ NOTA ACLARAC.)
Declaración jurada del Oferente de la Garantía Escrita de los ítems que lo requieran según especificación técnica.	CUMPLE (Folio 180 y 181)	CUMPLE (Folio 65 y 110)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A

* En este punto: *"Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos"*. La representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas deja asentado su voto en disidencia atendiendo que la firma no presenta la constancia o certificado correspondiente al año 2018., otorgado por instituciones públicas o privadas a quienes proveyeron bienes similares como Equipos Médicos y Biomédicos donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
En Respuesta a la Disidencia manifestada los demás integrantes de la comisión aclaran que, para la aplicación del requisito mencionado, se ha considera la presentación de 3 constancias de forma general, dentro de los 3 años permitidos como parámetro; pudiendo ser 2 de un mismo año más 1 de un año diferente o incluso los 3 correspondientes a un mismo año, y no precisamente a la presentación de 1 certificado correspondiente a cada año.

* En este punto: *"Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio"*. Atendiendo a la situación actual por la cual se encuentra atravesando el mundo entero, debido a la declaración de pandemia por SARS-COV2, más conocido como COVID 19, viendo las medidas adoptadas por las instancias cuya actuación son necesarias para el cumplimiento de este requisito, el comité evaluador a excepción de la representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas han considerado validar este requerimiento por estar los documentos presentados Apostillados, considerando como suficiente certificación internacional sobre la veracidad de los documentos que avalan lo solicitado. No obstante la representante de la Dirección General de Administración y Finanzas deja asentado su voto en disidencia en este punto.

* En este punto: "Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario" La representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas deja asentado su voto en disidencia debido a que la firma presenta documento de fecha 28/03/2019; el cual figura en el SIPE con estado vencido.
En Respuesta a la Disidencia manifestada los demás integrantes de la comisión aclaran que la empresa ha dado cumplimiento al requisito, pues, se ha solicitado el documento mediante Nota DOC N° 721/2020 de fecha 23/07/2020 y la empresa ha remitido como respuesta a lo solicitado, el mismo documento que se encuentra publicado en el SIPE, en el cual no se visualiza una fecha de vencimiento de dicho documento, que lo solicitado es a los fines de realizar las transferencias bancarias en concepto de pagos a la empresa ante una eventual adjudicación y que el estado "vencido" en el SIPE no constituye un argumento legal para descalificar la oferta, puesto que el documento en si mismo se encuentra vigente.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 34/2020, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. N°7236

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	1,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.645	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	0,25	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS CASA BOLLER S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.654.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	8,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.008.599 / 212.998.168.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	0,91	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	5.923.191.615	1.480.797.904	9.809.033.672	CUMPLE
CASA BOLLE R S.A.	6.481.915.000	1.620.478.750	5.758.558.260	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las EE.TT solicitadas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra anexo al presente informe como parte de los antecedentes.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
MSP y BS

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
REG. PROF. N° 7.[illegible]

Dra. Myriam Aguilar de Montero
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

12.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda** la **DECLARACIÓN DESIERTA** del Ítem N° 1, en virtud a lo mencionado en la Ley 2051/03, Art. 30 inc. a "que no se hubiera presentado oferta alguna".

La representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas quien **deja asentado su voto en disidencia** con relación a la adjudicación de los Ítems 2 y 3 a las empresas **DYSA HEALTHCARE S.A. y CASA BOLLER S.A.** por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Y la recomendación de ADJUDICACIÓN de los Ítems 2 y 3 a las empresas **DYSA HEALTHCARE S.A. y CASA BOLLER S.A.**, por el resto de los miembros del Comité Evaluador por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
2	42272504-007	Máquina de anestesia Mediana Complejidad	20	DRÄGER	ALEMANIA	211.689.600	4.233.792.000

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
3	42272504-007	Máquina de anestesia Alta Complejidad	5	PENLON LTD/PHILIPS MEDICAL SYSTEMS	INGLATERRA /ALEMANIA	291.266.943	1.456.334.715

13.RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	EMPRESA	ÍTEM	TOTAL
1	CASA BOLLER S.A.	2	4.233.792.000
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	3	1.456.334.715
TOTAL			5.690.126.715

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: 5.690.126.715 (Guaraníes CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE).

En fecha 22 de septiembre del 2020.-
ES NUESTRO INFORME.

Lic. Antonio Cartes.
Representante del Departamentos de Licitaciones – D.O.C.

Abg. Elías Rodríguez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Dra. Lorena Maldonado
ANESTESIOLOGA
Mes. Prof. N° 7.128

Lorena Soledad Maldonado Leguizamón
Representante de DGDS y RS

Dra. Myriam Aguilar de Montiel
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

Myriam Rocio Aguilar
Representante de DGDS y RS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 94 / 2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL

								DYSA HEALTHCARE				
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	42291613-003	Electrobisturi	Unidad	Unidad	35.000.000	30	1.050.000.000	NO COTIZA				100,00
2	42272504-007	Maquina de anestesia Mediana Complejidad	Unidad	Unidad	250.000.000	20	5.000.000.000	PENLON LTD/PHILLIPS MEDICAL SYSTEMS	INGLATERRA/ALEMANIA	223.142.845	4.466.856.900	10,66
3	42272504-007	Maquina de anestesia Alta Complejidad	Unidad	Unidad	400.000.000	5	2.000.000.000	PENLON LTD/PHILLIPS MEDICAL SYSTEMS	INGLATERRA/ALEMANIA	291.266.943	1.456.334.715	77,18
	MONTO TOTAL					8.050.000.000					5.923.191.615	

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dra. Lorena Maldonado
MEDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. Nº 7[illegible]

Dra. Mariam Aguilar de Montero
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 94 / 2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS PARA DEPENDENCIAS DEL

								CASA BOLLER S.A.					SEMPRO S.A.				
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Ref.	Cantidad	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	42291613-003	Electrobisturi	Unidad	Unidad	35.000.000	30	1.050.000.000	NO COTIZA				100,00	NO COTIZA				100,00
2	42272504-007	Maquina de anestesia Mediana Complejidad	Unidad	Unidad	250.000.000	20	5.000.000.000	DRÁGUER	ALEMANIA	211.689.600	4.233.792.000	15,32	NO COTIZA				100,00
3	42272504-007	Maquina de anestesia Alta Complejidad	Unidad	Unidad	400.000.000	5	2.000.000.000	DRÁGUER	ALEMANIA	449.624.600	2.248.123.000	12,41	MAQUET	SUECIA	470.000.000	2.350.000.000	17,50
MONTO TOTAL							8.050.000.000				6.481.915.000					2.350.000.000	

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
MSP y BS

Dra. Lorena Maldonado
MÉDICA ANESTESIOLOGA
Reg. Prof. N° 7.[illegible]

Dra. Marcela Aguilar de Montaner
Médico Anestesiólogo
Reg. Prof. 4767